

SECRETARÍA. Al Despacho del señor Juez, informándole sobre fallo de impugnación en acción constitucional. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 19 de febrero de 2024.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 313

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: HIDALGO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
MENOR DE EDAD: S.C.F.
DEMANDADO: STUART CLARK DOUGLAS
RADICACIÓN No.: 76001-31-10-013-2023-00558-00

Visto el informe secretarial, se dará incorporación a la notificación de la sentencia en instancia de impugnación proferida por el Juzgado Quince Penal del Circuito de Cali, para que obre en la acción que era estudiada por este despacho, sin consideración alguna al encontrarse en estado rechazado.

En consecuencia, el Juzgado Trece de Familia de Oralidad,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR sin consideración lo contenido en el ítem PDF 010, al expediente del asunto de la referencia, conforme lo indicado en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.